



AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE ALMADÉN DE LA PLATA (Sevilla)

Plaza de la Constitución núm. 1
41240 Almadén de la Plata (Sevilla)
Núm. Reg. Ent. Loc. 01410093/C.I.F.P4100900B

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE
CELEBRADA EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2019**

“En la leal villa de Almadén de la Plata, siendo las dieciocho horas del día 30 de abril de 2019, y en su casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Felicidad Fernández Fernández, asistida de la Secretaria de la Corporación Doña Débora Monge Carmona, se reúnen los Sres/as. Concejales/as, Don Guillermo Martínez Ramos (PSOE), Doña Lorena Domínguez Descane (PSOE), y Doña Carmen María Martín de Soto Ferrera (PSOE), al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria de carácter urgente del Pleno, convocada por la Presidencia, y para la que han sido debidamente citados.

No asisten los Concejales/as:

Don José Luis Vidal Ortiz (PP) (No justifica su ausencia)
Don Agustín Montiel Núñez (PP) (No justifica su ausencia)
Doña Almudena Castillo Guerrero (UPA) (No justifica su ausencia)
Don José Carlos Raigada Barrero (UPA) (No justifica su ausencia)
Don José Antonio Tena Marín (PSOE) (No justifica su ausencia)

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia a la hora indicada y previa comprobación por el secretario actuante de la Corporación del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:


PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO EXPRESO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Por la Sra. Alcaldesa se declara abierta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia a esta convocatoria urgente, argumentando la urgencia de la presente sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a ratificación el **CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**, siendo aprobada por seis votos a favor de los miembros Corporativos presentes.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Código Seguro De Verificación:	I4EJDTkaoGLH4tikFqPZUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Debora Monge Carmona Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	12/06/2019 13:30:23 12/06/2019 13:17:26
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/I4EJDTkaoGLH4tikFqPZUA==		



Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta a los reunidos que el borrador del acta de la sesión anterior celebrada en en el día de hoy, aún no ha sido redactada por la Secretaría, proponiendo que se posponga su aprobación hasta la próxima sesión que se celebre por el Pleno de esta Corporación.

TERCERO.- CONTRATO DE SUSTITUCIÓN DE CAMPO DE ALBERO POR CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL.- Conocida por los presentes la propuesta de la Alcaldía de fecha 30 de abril de 2019, del siguiente tenor literal:

DOÑA FELICIDAD FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Leal Villa de Almadén de la Plata, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21.1.a), b) y d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 41 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dirige AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO la siguiente:

PROPUESTA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:


Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Ejecución de Campo de Césped Artificial, con arreglo al proyecto aprobado, redactado por el Servicio de Arquitectura de la Diputación Provincial de Sevilla	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45212210-1	
Valor estimado del contrato: 330.578,51 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 330.578,51 €	IVA%: 69.421,49
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 400.000,00 €	
Duración de la ejecución: 4 meses, conforme a lo estipulado en el Proyecto Técnico	Duración máxima: 4 meses

VISTO el expediente de contratación tramitado.

VISTA la Memoria Justificativa del Contrato, suscrita con fecha 9/01/2019, acreditando la necesidad de la celebración del mismo la determinación precisa de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, quedando acreditado la ejecución del mismo al amparo de la subvención (100%), concedida por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla (SUPERA VI)

VISTA la Providencia de la Alcaldía de fecha 9/01/2019.

VISTO el Informe de Intervención y de Secretaria de fecha 10/01/2019.

Código Seguro De Verificación:	I4EJDTkaoGLH4tikFqPZUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	12/06/2019 13:30:23	
	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	12/06/2019 13:17:26	
Observaciones		Página	2/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/I4EJDTkaoGLH4tikFqPZUA==			

VISTO el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 15/01/2019.

VISTO el Pliego de Prescripciones Técnicas (Proyecto Técnico)

VISTA la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 342/61909 (Proyecto G.F.A. 18000009)

CONSIDERANDO que, mediante acuerdo de pleno de fecha 24/01/2019, se justificó la celebración del contrato, se procedió a aprobar el expediente de contratación para el contrato de referencia convocando su licitación, se aprobó el gasto, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, convocando el correspondiente procedimiento abierto simplificado.

VISTA la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en 15/3/2019, cuyo acta es del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO QUE INCLUYE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL PCAP DEL CONTRATO DE SUSTITUCIÓN DE CAMPO DE ALBERO POR CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Reunidos en el Salón de Plenos, el día 15 de marzo 2019 a las 11:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del CONTRATO DE SUSTITUCIÓN DE CAMPO DE ALBERO POR CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, formada por D. Guillermo Martínez Ramos, (1er. Tte. Alcalde), que actúa como Presidente, D. Joaquín Romero Soto (Secretario-Interventor Acctal de la Corporación) D. Julián Cabana Linares, (Administrativo de este Ayuntamiento) D. Santiago Pérez López, (Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Almadén de la Plata), que actúan como Vocales, y por último D. Francisco Javier Iglesias Terrón, que actúa como Secretario de la Mesa.

No asiste el Vocal, D. José María Carranza Dorado, (Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de El Ronquillo)

El Presidente anuncia la contratación a la que se refiere el presente acto.


Asisten a la sesión D./D^a. Vicente Carretero Domínguez, en nombre y representación de GYDESUR, S.L.. C.I.F. B91694588

D. Manuel David Victorino Arroyo, en nombre y representación de IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIETNOS, S.L. . C.I.F. B91935098

Tras la constitución de la Mesa, el Secretario procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con la certificación de proposiciones, comunicando al público el número de ofertas recibidas en forma y plazo y, el nombre de los candidatos, cuyo desglose es el siguiente:

Número registro de entrada	Fecha	Empresa
433	27/02/19	INGECOSA, CONSTRUCCIÓN Y

Código Seguro De Verificación:	I4EJDTkaoGLH4tikFqPZUA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	12/06/2019 13:30:23	
	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	12/06/2019 13:17:26	
Observaciones		Página	3/13	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/I4EJDTkaoGLH4tikFqPZUA==			



		AGRICULTURA, S.L.U.
434	27/02/19	CAISOL GLOBAL, S.L.
437	01/03/19	GYDESUR, S.L.
440	01/03/19	AGUAS, CAMINOS Y PUENTES, S.L.
441	01/03/19	FIELDTURF POLIGRAS, S.A.
443	01/03/19	IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS, S.L.
446	01/03/19	BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.
447	01/03/19	ALVAC, S.A.

Se ofrece al público asistente el examen de los sobres cerrados, declinando la invitación.

Antes de proceder a la apertura del sobre, el Presidente invita a los asistentes a que manifiesten cualquier duda, que será aclarada por la Mesa.

No habiéndose formulado ninguna duda y/o reclamación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, declara la admisión de los sobres presentados por la siguientes empresas:


INGECOSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U.
CAISOL GLOBAL, S.L.
GYDESUR, S.L.
AGUAS, CAMINOS Y PUENTES, S.L.
FIELDTURF POLIGRAS, S.A.
IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS, S.L.
BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.
ALVAC, S.A.

A continuación se da cuenta del ANEXO II MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES, los cuales quedan unidos a la presente acta.

Concluida la lectura de las proposiciones, por el Sr. Presidente se invita a los licitadores asistentes a que exponga cuantas reclamaciones o reservas estime oportunas contra el acto celebrado, señalando que puede ser objeto de protesta, observación o reclamación cualquiera de las actuaciones efectuadas en el acto público, no formulándose **NINGUNA**.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, formula la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- Admitir las ofertas presentadas por las siguientes empresas, por haber presentado sus sobres con las condiciones y requisitos establecidos en el PCAP, regulador del presente expediente:

Código Seguro De Verificación:	I4EJDTkaoGLH4tikFqPZUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	12/06/2019 13:30:23	
	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	12/06/2019 13:17:26	
Observaciones		Página	4/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/I4EJDTkaoGLH4tikFqPZUA==			

INGECOSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U.
CAISOL GLOBAL, S.L.
GYDESUR, S.L.
AGUAS, CAMINOS Y PUENTES, S.L.
FIELDTURF POLIGRAS, S.A.
IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS, S.L.
BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.

SEGUNDO.- Excluir la oferta presentada por ALVAC, S.A. con C.I.F.: A40015851, habida cuenta que la licitadora, al presentar baja no se ajusta al Pliego, en el que se determina que el precio es cerrado y no cabe proponer uno distinto, requisito señalado en el apartado 19 del anexo I del PCAP, que dice: "Para ello el licitador deberá presentar oferta económica al **tipo de licitación** y habrá de identificar la mejora o mejoras que propone de acuerdo a la descripción y precios que le definen en el proyecto, que **resultan inmutables**", impidiendo así que su oferta pueda ser valorada en los mismos términos que las del resto de licitadores, lo que contraviene los principios de la contratación pública de <<no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores>> establecidos en el artículo 1 de la LCSP.


A continuación, y de acuerdo con lo previsto por el artículo 159.4 de la repetida Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la mesa procede a la evaluación y clasificación de las ofertas admitidas, de acuerdo con lo criterios establecidos en el PCAP.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 19 del Anexo I del PCAP (Criterios de adjudicación), la Mesa procede a su puntuación, con el siguiente resultado:

Licitador	Importe Oferta IVA excluido	Mejoras ofertadas según PCAP	Puntuación
INGECOSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U.	330.578,51 €	1,2,3,4, y 5	100,00
CAISOL GLOBAL, S.L.	330.578,51 €	ninguna	0,00
GYDESUR, S.L.	330.578,51 €	1,2,3,4 y 5	100,00
AGUAS, CAMINOS Y PUENTES, S.L.	330.578,51 €	1,2,3,4 y 5	100,00
FIELDTURF POLIGRAS, S.A.	330.578,51 €	1,2,3,4 y 5	100,00
IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS, S.L.	330.578,51 €	1,2,3,4 y 5	100,00
BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.	330.578,51 €	1,2,3,4 y 5	100,00

Seguidamente, se procede a clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente, atendiendo a los criterios fijados en el PCAP, con el siguiente resultado:

Licitador	Puntuación	Observaciones
INGECOSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U.	100,00	Empate
GYDESUR, S.L.	100,00	Empate

Código Seguro De Verificación:	I4EJDTkaoGLH4tikFgPZUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	12/06/2019 13:30:23	
	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	12/06/2019 13:17:26	
Observaciones		Página	5/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/I4EJDTkaoGLH4tikFgPZUA==			

AGUAS, CAMINOS Y PUENTES, S.L.	100,00	Empate
FIELDTURF POLIGRAS, S.A.	100,00	Empate
IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS, S.L.	100,00	Empate
BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.	100,00	Empate
CAISOL GLOBAL, S.L.	0,00	

TERCERO.- A la vista de la clasificación de las ofertas, requerir a las licitadoras INGECOSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U., CAISOL GLOBAL, S.L., GYDESUR, S.L., AGUAS, CAMINOS Y PUENTES, S.L., FIELDTURF POLIGRAS, S.A., IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS, S.L., BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L., el Plan de Igualdad, que deberá acreditar tener aprobado al vencimiento del plazo de presentación de ofertas al amparo de lo dispuesto en el apartado 19 del Anexo I (Criterios de desempate).

Se comprueba en el Anexo II que presenta la licitadora INGECOSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U., concretamente la puntuación que otorga a la mejora número 5 aparecen 31,35 puntos, en vez de 21,35 puntos, aún cuando la suma total de puntos aparece valorado con 100 puntos. Se considera por la Mesa un mero error material.

Igualmente, se comprueba, que la licitadora BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L. en el Anexo II no hace referencia a la fecha publicación en el Perfil de Contratante. Se considera por la mesa un mero error material.

Se concede un plazo de 3 días hábiles para que las licitadoras aporten el Plan de Igualdad, corrijan y/o subsanen los errores materiales referenciados.

El Presidente da por terminada la reunión a las 11:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Almadén de la Plata, a 15 de marzo de 2019.

La Mesa de Contratación,

Fdo.: Guillermo Martínez Ramos

Fdo.: Joaquín Romero Soto Fdo.: Julián Cabana Linares

Fdo.: Santiago Pérez López


Fdo.: Francisco Javier Iglesias Terrón

Documento firmado electrónicamente

VISTA la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en 29/4/2019, cuyo acta es del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SUSTITUCIÓN DE CAMPO DE ALBERO POR CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Reunidos en el Salón de Plenos, el día 29 de ABRIL 2019 a las 15:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del CONTRATO DE SUSTITUCIÓN DE CAMPO DE ALBERO POR CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, formada por D. Guillermo Martínez Ramos, (1er. Tte. Alcalde), que actúa como Presidente, D^a. Débora Monge Carmona

Código Seguro De Verificación:	I4EJDTkaoGLH4tikFqPZUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	12/06/2019 13:30:23	
	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	12/06/2019 13:17:26	
Observaciones		Página	6/13	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/I4EJDTkaoGLH4tikFqPZUA==			

(Secretaria de la Corporación) D. Julián Cabana Linares, (Administrativo de este Ayuntamiento) D. Santiago Pérez López, (Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Almadén de la Plata), que actúan como Vocales, y por último D. Francisco Javier Iglesias Terrón, que actúa como Secretario de la Mesa.

No asiste el Vocal, D. José María Carranza Dorado, (Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de El Ronquillo)

El Presidente anuncia la contratación a la que se refiere el presente acto.

Asisten a la sesión D./D^a. Vicente Carretero Domínguez, en nombre y representación de GYDESUR, S.L.. C.I.F. B91694588

Doña Pilar Mengibar Cases, en nombre y representación de AGUAS CAMINOS Y PUENTES, S.L.

Acto seguido se da cuenta a los reunidos del acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada en 15 de marzo de 2019, publicada en el Perfil de Contratante, tablón electrónico de este Ayuntamiento y notificada a los licitadores, del tenor literal que se transcribe:

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO QUE INCLUYE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL PCAP DEL CONTRATO DE SUSTITUCIÓN DE CAMPO DE ALBERO POR CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Reunidos en el Salón de Plenos, el día 15 de marzo 2019 a las 11:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del CONTRATO DE SUSTITUCIÓN DE CAMPO DE ALBERO POR CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, formada por D. Guillermo Martínez Ramos, (1er. Tte. Alcalde), que actúa como Presidente, D. Joaquín Romero Soto (Secretario-Interventor Acctal de la Corporación) D. Julián Cabana Linares, (Administrativo de este Ayuntamiento) D. Santiago Pérez López, (Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Almadén de la Plata), que actúan como Vocales, y por último D. Francisco Javier Iglesias Terrón, que actúa como Secretario de la Mesa.

No asiste el Vocal, D. José María Carranza Dorado, (Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de El Ronquillo)


El Presidente anuncia la contratación a la que se refiere el presente acto.

Asisten a la sesión D./D^a. Vicente Carretero Domínguez, en nombre y representación de GYDESUR, S.L.. C.I.F. B91694588

D. Manuel David Victorino Arroyo, en nombre y representación de IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIETNOS, S.L. . C.I.F. B91935098

Tras la constitución de la Mesa, el Secretario procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con la certificación de proposiciones, comunicando al público el número de ofertas recibidas en forma y plazo y, el nombre de los candidatos, cuyo desglose es el siguiente:

Número registro de entrada	Fecha	Empresa
----------------------------	-------	---------

Código Seguro De Verificación:	I4EJDTkaoGLH4tikFqPZUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	12/06/2019 13:30:23	
	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	12/06/2019 13:17:26	
Observaciones		Página	7/13	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/I4EJDTkaoGLH4tikFqPZUA==			

433	27/02/19	INGECOSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U.
434	27/02/19	CAISOL GLOBAL, S.L.
437	01/03/19	GYDESUR, S.L.
440	01/03/19	AGUAS, CAMINOS Y PUENTES, S.L.
441	01/03/19	FIELDTURF POLIGRAS, S.A.
443	01/03/19	IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS, S.L.
446	01/03/19	BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.
447	01/03/19	ALVAC, S.A.

Se ofrece al público asistente el examen de los sobres cerrados, declinando la invitación.

Antes de proceder a la apertura del sobre, el Presidente invita a los asistentes a que manifiesten cualquier duda, que será aclarada por la Mesa.

No habiéndose formulado ninguna duda y/o reclamación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, declara la admisión de los sobres presentados por la siguientes empresas:


INGECOSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U.
CAISOL GLOBAL, S.L.
GYDESUR, S.L.
AGUAS, CAMINOS Y PUENTES, S.L.
FIELDTURF POLIGRAS, S.A.
IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS, S.L.
BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.
ALVAC, S.A.

A continuación se da cuenta del ANEXO II MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES, los cuales quedan unidos a la presente acta.

Concluida la lectura de las proposiciones, por el Sr. Presidente se invita a los licitadores asistentes a que exponga cuantas reclamaciones o reservas estime oportunas contra el acto celebrado, señalando que puede ser objeto de protesta, observación o reclamación cualquiera de las actuaciones efectuadas en el acto público, no formulándose **NINGUNA**.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, formula la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- Admitir las ofertas presentadas por las siguientes empresas, por haber presentado sus sobres con las condiciones y requisitos establecidos en el PCAP, regulador del presente expediente:

Código Seguro De Verificación:	I4EJDTkaoGLH4tikFqPZUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	12/06/2019 13:30:23	
	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	12/06/2019 13:17:26	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/I4EJDTkaoGLH4tikFqPZUA==			

INGECOSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U.
CAISOL GLOBAL, S.L.
GYDESUR, S.L.
AGUAS, CAMINOS Y PUENTES, S.L.
FIELDTURF POLIGRAS, S.A.
IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS, S.L.
BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.

SEGUNDO.- Excluir la oferta presentada por ALVAC, S.A. con C.I.F.: A40015851, habida cuenta que la licitadora, al presentar baja no se ajusta al Pliego, en el que se determina que el precio es cerrado y no cabe proponer uno distinto, requisito señalado en el apartado 19 del anexo I del PCAP, que dice: "Para ello el licitador deberá presentar oferta económica al **tipo de licitación** y habrá de identificar la mejora o mejoras que propone de acuerdo a la descripción y precios que le definen en el proyecto, que **resultan inmutables**", impidiendo así que su oferta pueda ser valorada en los mismos términos que las del resto de licitadores, lo que contraviene los principios de la contratación pública de <<no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores>> establecidos en el artículo 1 de la LCSP.


A continuación, y de acuerdo con lo previsto por el artículo 159.4 de la repetida Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la mesa procede a la evaluación y clasificación de las ofertas admitidas, de acuerdo con lo criterios establecidos en el PCAP.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 19 del Anexo I del PCAP (Criterios de adjudicación), la Mesa procede a su puntuación, con el siguiente resultado:

Licitador	Importe Oferta IVA excluido	Mejoras ofertadas según PCAP	Puntuación
INGECOSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U.	330.578,51 €	1,2,3,4, y 5	100,00
CAISOL GLOBAL, S.L.	330.578,51 €	ninguna	0,00
GYDESUR, S.L.	330.578,51 €	1,2,3,4 y 5	100,00
AGUAS, CAMINOS Y PUENTES, S.L.	330.578,51 €	1,2,3,4 y 5	100,00
FIELDTURF POLIGRAS, S.A.	330.578,51 €	1,2,3,4 y 5	100,00
IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS, S.L.	330.578,51 €	1,2,3,4 y 5	100,00
BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.	330.578,51 €	1,2,3,4 y 5	100,00

Seguidamente, se procede a clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente, atendiendo a los criterios fijados en el PCAP, con el siguiente resultado:

Licitador	Puntuación	Observaciones
INGECOSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U.	100,00	Empate
GYDESUR, S.L.	100,00	Empate

Código Seguro De Verificación:	I4EJDTkaoGLH4tikFqPZUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	12/06/2019 13:30:23	
	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	12/06/2019 13:17:26	
Observaciones		Página	9/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/I4EJDTkaoGLH4tikFqPZUA==			

AGUAS, CAMINOS Y PUENTES, S.L.	100,00	Empate
FIELDTURF POLIGRAS, S.A.	100,00	Empate
IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS, S.L.	100,00	Empate
BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.	100,00	Empate
CAISOL GLOBAL, S.L.	0,00	

TERCERO.- A la vista de la clasificación de las ofertas, requerir a las licitadoras INGECOSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U., CAISOL GLOBAL, S.L., GYDESUR, S.L., AGUAS, CAMINOS Y PUENTES, S.L., FIELDTURF POLIGRAS, S.A., IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS, S.L., BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L., el Plan de Igualdad, que deberá acreditar tener aprobado al vencimiento del plazo de presentación de ofertas al amparo de lo dispuesto en el apartado 19 del Anexo I (Criterios de desempate).

Se comprueba en el Anexo II que presenta la licitadora INGECOSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U., concretamente la puntuación que otorga a la mejora número 5 aparecen 31,35 puntos, en vez de 21,35 puntos, aún cuando la suma total de puntos aparece valorado con 100 puntos. Se considera por la Mesa un mero error material.

Igualmente, se comprueba, que la licitadora BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L. en el Anexo II no hace referencia a la fecha publicación en el Perfil de Contratante. Se considera por la mesa un mero error material.

Se concede un plazo de 3 días hábiles para que las licitadoras aporten el Plan de Igualdad, corrijan y/o subsanen los errores materiales referenciados.

El Presidente da por terminada la reunión a las 11:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Almadén de la Plata, a 15 de marzo de 2019.

La Mesa de Contratación,

Fdo.: Guillermo Martínez Ramos

Fdo.: Joaquín Romero Soto Fdo.: Julián Cabana Linares

Fdo.: Santiago Pérez López


Fdo.: Francisco Javier Iglesias Terrón

Documento firmado electrónicamente

VISTO que las licitadoras FIELTURF POLIGRAS, S.A., AGUAS CAMINOS Y PUENTES S.L., GYDESUR, S.L., IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS S.L., subsanan/presentan documentación como consecuencia del requerimiento realizado con fecha 27 de marzo de 2019 en su tiempo y forma.

VISTO que las licitadoras FIELTURF POLIGRAS, S.A., IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS S.L., BADOSPORT Y CONTRATAS S.L., no presentan Plan de Igualdad.

VISTO que la licitadora BADOSPORT Y CONTRATAS S.L. subsana/presenta documentación fuera de plazo, concretamente, el día 1 de abril de 2019 y hora de las 20:57:42, número registro de entrada 692, según se desprende del informe del

Código Seguro De Verificación:	I4EJDTkaoGLH4tikFqPZUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	12/06/2019 13:30:23	
	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	12/06/2019 13:17:26	
Observaciones		Página	10/13	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/I4EJDTkaoGLH4tikFqPZUA==			

Encargado del Registro Municipal de este Ayuntamiento que queda unido a la presente acta. No obstante, tampoco presenta Plan de Igualdad.

VISTO que por las licitadoras AGUAS CAMINOS Y PUENTES S.L. y GYDESUR, S.L., presentan Plan de Igualdad de acuerdo con lo previsto en el apartado 19 del Anexo I (Criterios de desempate) del PCAP.

La Mesa por unanimidad, acuerda dar cumplimiento al apartado 19 del PCAP referenciado y proceder al sorteo entre las dos licitadoras que aportan el Plan de Igualdad.

Realizado en este acto el sorteo, resulta agraciada la licitadora GYDESUR, S.L.

En consecuencia, una vez aplicados los criterios establecidos en el PCAP, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros, propone al órgano de contratación la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- Excluir de la clasificación del procedimiento de licitación a las licitadoras INGECOSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U y CAISOL GLOBAL, S.L., por no atender al requerimiento.

SEGUNDO.- Excluir igualmente de la clasificación a la licitadora BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L., por subsanar/presentar la documentación fuera de plazo. Tampoco presenta Plan de Igualdad.

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el PCAP, habida cuenta que las licitadoras no presentan Plan de igualdad, se excluyen de las clasificación del procedimiento a las siguientes:

-FIELTURF POLIGRAS, S.A.

-IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS S.L.

CUARTO.- A la vista del resultado del sorteo, la adjudicación del contrato referenciado a la proposición presentada por GYDESUR, S.L., con C.I.F. B91694588.

QUINTO.- Requerir a GYDESUR, S.L. para que dentro del plazo establecido presente la documentación justificativa que se menciona en el PCAP.

El Presidente da por terminada la reunión a las 16:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Almadén de la Plata, a 29 de abril de 2019.

La Mesa de Contratación,

Fdo.: Guillermo Martínez Ramos


Fdo.: Débora Monge Carmona Fdo.: Julián Cabana Linares

Fdo.: Santiago Pérez López

Fdo.: Francisco Javier Iglesias Terrón

Documento firmado electrónicamente

VISTO que con fecha 30 de abril de 2019, la licitadora GYDESUR, S.L. presenta la documentación justificativa requerida por la mesa de contratación, indicada en el PCAP, que incluye la garantía definitiva.

Código Seguro De Verificación:	I4EJDTkaoGLH4tikFqPZUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	12/06/2019 13:30:23	
	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	12/06/2019 13:17:26	
Observaciones		Página	11/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/I4EJDTkaoGLH4tikFqPZUA==			

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- De conformidad con la propuesta formulada por la mesa de contratación, se acuerda clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores en el mismo orden que aparecen recogidas en el acta de fecha 15 de marzo de 2019

SEGUNDO.- Excluir de la clasificación del procedimiento de licitación a la oferta presentada por la licitadora ALVAC, S.A., con C.I.F.: A40015851, por las razones contenidas en el acta de la sesión de la Mesa de Contratación de 15 de marzo de 2019.

TERCERO.- Excluir de la clasificación del procedimiento de licitación a las licitadoras INGECOSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U. Y CAISOL GLOBAL, S.L., BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L., FIELTURF POLIGRAS, S.A. y IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS, S.L., por las razones contenidas en el acta de la sesión de la Mesa de Contratación de 29 de abril de 2019.

CUARTO.- Adjudicar el contrato de las obras de "SUSTITUCIÓN DE CAMPO DE ALBERO POR CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO" en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas (Proyecto Técnico) a GYDESUR, S.L. con C.I.F.: B91694588 tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, por importe de TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (330.578,51 €.) IVA excluido


QUINTO.- Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención referenciado.

SEXTO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEPTIMO.- Notificar a GYDESUR, S.L. adjudicatario del contrato, la presente Resolución.

OCTAVO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de

Código Seguro De Verificación:	I4EJDTkaoGLH4tikFgPZUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	12/06/2019 13:30:23	
	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	12/06/2019 13:17:26	
Observaciones		Página	12/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/I4EJDTkaoGLH4tikFgPZUA==			

adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DECIMO.- Facultar a la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para la realización de cuantos actos conlleven la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, suscribir el correspondiente contrato y resolver cuantas incidencias pudieran plantearse en relación con este asunto.


En Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica.
La Alcaldesa,
Fdo.: Felicidad Fernández Fernández
Documento firmado electrónicamente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los cuatro concejales presentes, por cuatro votos a favor (Grupo Municipal PSOE), se acuerda la aprobación de la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.””

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se procede a levantar la sesión, siendo las catorce cuarenta y cinco horas, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, la Secretaria doy fé”.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Código Seguro De Verificación:	I4EJDTkaoGLH4tikFgPZUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	12/06/2019 13:30:23	
	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	12/06/2019 13:17:26	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/I4EJDTkaoGLH4tikFgPZUA==			

